



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00238696- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2023-350-E-UNC-DEC#FP que autoriza la implementación de la práctica en investigación con reconocimiento de créditos académicos en el marco del proyecto de investigación a cargo del Dra. Angelina Pilatti titulado: “Problemas de salud mental en estudiantes universitarios: factores de riesgo y efecto prospectivo sobre rendimiento académico y abandono”,destinado a estudiantes de 4º y 5 año de la carrera de Licenciatura en Psicología para el ciclo lectivo 2023; y

CONSIDERANDO

Que por RD-2023-780-E-UNC-DEC#FP se autorizó al Área enseñanza la inscripción de los practicantes oportunamente seleccionados: Natalia Henríquez Torrejón F53232260; Iriel Luchetti DNI 41.108.058; Ludmila Ailin Moyano DNI 44.077.357; Lara Elisabet Visentin DNI 41.287.445; Juan Francisco Blanco DNI 40.940.853 y Caroll Del Valle Peralta González DNI 41.441.075.

Que las estudiantes Lara Elisabet Visentin DNI 41.287.445 y Natalia Henríquez Torrejón F53232260 no cumplieron con las condiciones establecidas para la práctica.

Que el resto de las /os practicantes cumplieron las exigencias establecidas por la práctica de investigación durante el 2023 y sus informes finales han sido receptados, evaluados y aprobados por la Dra. Angelina Pilatti.

Que los trabajos de finalización han sido entregados a Secretaría Académica de manera digital.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Área Enseñanza a realizar las actuaciones necesarias (inscripción y actas de examen final) en el legajo académico de las y los practicantes de acuerdo al siguiente detalle:

- Iriel Luchetti DNI 41.108.058 Calificación 10 (diez)
- Ludmila Ailin Moyano DNI 44.077.357 Calificación 8 (ocho)
- Juan Francisco Blanco DNI 40.940.853 Calificación 10 (diez)
- Caroll Del Valle Peralta González DNI 41.441.075 Calificación 7 (siete).

ARTÍCULO 2º: Establecer que la actividad académica realizada por las/os estudiantes citados en el artículo anterior equivale a 120 (ciento veinte) horas, equivalentes a 12 (doce) créditos académicos y a 1 (una) asignatura electiva anual, según lo fijado en el Art. 3º de la RD-2023-350-E-UNC-DEC#FP.

ARTÍCULO 3º: Solicitar a la profesora Angelina Pilatti se comunique con el Área Enseñanza de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar el trámite correspondiente en relación al Acta de Examen Final.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.